



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES1.6.6..... DE 2021

02 JUN 2021
(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION y AMPLIACION"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **04 de Diciembre de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0657**, el señor **JAIME CARDENAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 2.975.592**, expedida en **CAJICA** actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION**, respecto al predio denominado "LOTE 4, SECTOR TAIRONA" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral **00-00-0002-4691-000** y con matrícula inmobiliaria **176-145867** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FABIO ENRIQUE HERNANDEZ OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 2.976.684** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 04 de diciembre de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 23210-2019**) **25126-0-19-0657**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0151 DEL 04 DE JUNIO DE 2020**, la cual fue debidamente comunicada el día 08 de junio de 2020, mediante correo electrónico al email **arqliv59@hotmail.com**.

Que mediante radicado 3834-2020 del 18 de agosto de 2020 y radicado 4127-2020 del 21 de octubre de 2020 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0151 DEL 04 DE JUNIO DE 2020**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0146 del 27 de mayo del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Diligenciar de manera correcta la información referente a VECINOS COLINDANTES en el FUN, ya que los cuatro (4) vecinos que se relacionan tienen la misma dirección.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No.4: PLANTAS:**
 - **No. 4.2:** Acotar voladizo en planta de piso 2.
 - **No. 4.3:** En la planta de "SECCION VIAL Y COLINDANTES" acotar antejardín, así como el aislamiento posterior entre el vallado y el paramento existente.
- **Observación No. 5: CORTES:**
 - **No. 5.3:** Mostrar la sección de la servidumbre con sus características, materiales y dimensiones. Mostrar sección del vallado.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Presentar en el Formulario Único Nacional (FUN) datos y firma de constructor responsable y elementos no estructurales.
- **Observación No. 2:** Presentar estudio geotécnico de acuerdo a los requerimientos mínimos del título A y el título H de la ley 400 de 1997, decreto 926 de 2010, decreto 945 de 2017. En caso de acogerse al Título E presentar investigación mínima de cimentaciones acorde a lineamientos mínimos de la norma, firmado por el profesional responsable.
- **Observación No. 3:** Presentar diseño estructural de acuerdo a los requerimientos mínimos del título A y Título E de la NSR 10 firmado por el profesional responsable.
- **Observación No. 4:** Presentar memoriales de responsabilidad firmados por los profesionales junto con sus documentos.
- **Observación No. 5:** En planos depurar información, ajustar textos sobrepuestos, relacionar convenciones.
- **Observación No. 6:** En planos indicar dimensiones huella y contra huella escaleras.
- **Observación No. 7:** Presentar memoria diseño de cubierta.
- **Observación No. 8:** Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos, estructurales y memorias.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **20 de julio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION, respecto al predio denominado "LOTE 4, SECTOR TAIRONA" ubicado en Vereda Chuntame y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral **00-00-0002-4691-000** y con matrícula inmobiliaria **176-145867** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **FABIO ENRIQUE HERNANDEZ OSPINA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.976.684** expedida en **CAJICA**.

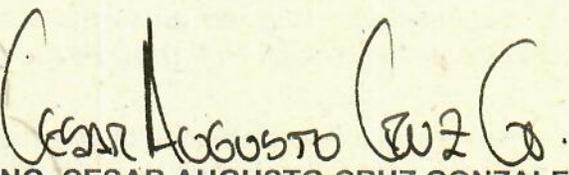
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

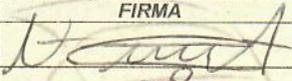
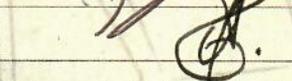
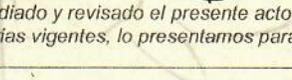
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 02 JUN 2021


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 166 EXPEDIENTE 19-0657

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

3 de junio de 2021, 17:00

Para: Jaime Cárdenas <arqliv59@hotmail.com>

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0166 del 02 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0657 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación y ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0166 RAD 19-0657.pdf
2092K

